



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN/
NRD/ IAV / MCC/ RPPM / COL / SSP / tai.-

URGENTE

T

DECRETO EXENTO N° 3776-1 /
CAUQUENES, 20 AGO. 2024

VISTOS :

1. Decreto Alcaldicio N° 3546, de fecha 22 de diciembre de 2023, que aprueba PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2024;
2. Decreto Alcaldicio N° 3543 de fecha 29 de diciembre de 2023; que aprueba Programas y Proyectos del Presupuesto Municipal año 2024.
3. Decreto Exento N° 3550 de fecha 05 de agosto de 2024; que aprueba Modificación N° 09/24 del Presupuesto Municipal año 2024.
4. El Decreto Exento N°813 de fecha 23 de febrero de 2024, que Aprueba Modificación N°2 al Programa **"OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ 2024"**.
5. Certificado de Concejo Municipal N°920, de fecha 30 de julio de 2024 de Secretaría Municipal, que certifica que en Sesión Ordinaria N° 117 del Concejo Comunal de Cauquenes, efectuada el día 30 de julio de 2024, se acuerda aprobar Modificación al Programa **"OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ 2024"**.
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
7. Las normas establecidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y sus posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO

- La necesidad para ejercer la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes desde un enfoque de derechos, promoviendo su ejercicio junto con facilitar el acceso a oferta pertinente y acompañar a los NNA y sus familias de manera cercana, conectándolos con redes comunitarias, prestaciones y servicios sociales, en coherencia a sus necesidades; considerando no sólo sus condiciones familiares, sino también el entorno donde se desarrollan, pertinencia cultural, pertenencia a pueblos originarios, situación de discapacidad, género y orientación sexual, situación migratoria, entre otras que sean relevantes.

DECRETO:

- 1°. **APRUEBASE**, la Modificación N°03/2024, de fecha 30 de julio de 2024, del Programa **"OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ 2024"**.
- 2°. **MANTENGASE**, en lo demás absolutamente invariable el Proyecto Aprobado en el Decreto N°813, aludido en numeral N°4 de los vistos precedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO (O.L.N)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Contabilidad
- RRHH
- Oficina de Partes
- Archivo SECPLA

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Claudina Urrutia Esq. Antonio Varas, 3 ER PISO- Casilla 1-D-Cauquenes
www. cauquenes.cl / Secretaria.secpla@cauquenes.cl

10:00 20 AGO. 2024